## Consejo Divisional de CyAD

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

H. Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño Presente

La Comisión encargada de las Modalidades para el Vigésimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia, presenta a continuación el trabajo que realizó y pone a su consideración el siguiente dictamen:

### **Antecedentes**

- El Cuadragésimo Consejo Divisional, en la Sesión 536 Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, mediante el acuerdo 536-3, aprobó la integración de la Comisión encargada de las modalidades para el Vigésimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia.
- 2. La Comisión se integró con un órgano personal, Mtro. Armando Alonso Navarrete; un representante del personal académico, Mtro. Juan Carlos Pedraza Vidal; un representante de alumnos, Srita. Anaid Itzel Martínez Santos, y se nombró como asesor al Mtro. Miguel Hirata Kitahara. Se acordó como fecha de entrega del dictamen el 19 de enero de 2018.
- La Comisión contó con el siguiente documento para realizar su trabajo:
  - Modalidades del Concurso para el Otorgamiento del Vigésimo Sexto Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, aprobadas en la Sesión 522 Ordinaria del Cuadragésimo Primero Consejo Divisional, celebrada el día 01 de febrero de 2017, según acuerdo 522-14.
- 4. La Comisión se reunió en 4 ocasiones en las que realizó las tareas y acciones descritas a continuación:
  - En la primera reunión, 04 de diciembre de 2017, se instaló la Comisión y se puntualizó el mandato conferido por el Consejo Divisional.
  - La segunda reunión, realizada ese mismo día 04 de diciembre de 2017, se acordaron los días y horarios de las reuniones.
  - La tercera reunión, 09 de enero de 2018, la Comisión revisó un documento base y formuló propuestas de modificación, concluyéndose con la versión preliminar del Dictamen.

 En la cuarta reunión, 18 de enero de 2018, se revisaron las modalidades que se adjuntan y las últimas modificaciones para el presente dictamen, así como la convocatoria emitida por el Rector General en el Semanario de la UAM de fecha 15 de enero de 2018.

## **Consideraciones**

- 1. La Comisión revisó la Legislación Universitaria y las Modalidades anteriores, teniendo presente que el objetivo del Premio es "valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes", como lo indica el RIPPPA, en la exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, apartado 2.3 referente al Premio a la Docencia. En consecuencia, se consideró que es importante hacer una amplia difusión del Premio para promover una representativa participación de la comunidad CyAD.
- 2. A fin de cumplir con lo señalado en el inciso VI de la convocatoria del Rector General, se recomienda al Consejo Divisional sesionar entre el 18 y 26 de junio del 2018 para cumplir con el término de 30 días hábiles a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas de acuerdo con la Legislación vigente.

### Dictamen

La Comisión encargada de las Modalidades para el Vigésimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia propone al H. Consejo Divisional apruebe las modalidades que se anexan al presente.

Mtro. Armando Alonso Navarrete

Alumna Anaid Itzel Martínez Santos

Mtro. Juan Carlos Pedraza Vidal

Mtro. Salvador Vilises Islas Barajas Coordinador de la Comisión Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, fechado el 15 de enero de 2018, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emiten las siguientes:

# MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO

## **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$45.000.00 m/n (cuarenta y cinco mil pesos m/n), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 6 de febrero de 2018, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

# **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UUEEAA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el período objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaria Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

## PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica a través de las Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Estudio o Colectivos de Docencia, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

- 1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
- Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
  - Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UUEEAA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
  - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UUEEAA.
  - Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UUEEAA que se hubieren impartido.
  - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UUEEAA.
  - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UUEFAA.
  - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.

- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
- XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3. Ponderar si el trabajo del aspirante resultó relevante en las encuestas aplicadas a los alumnos en lo relativo a:
  - La evaluación del profesor.
  - Lo relacionado al desempeño de las actividades académicas y docentes frente al grupo, dentro y fuera de los horarios de clase.

Lo anterior tomando en consideración las fracciones II y IV del numeral 2.

## REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en la oficina de dicha Secretaría de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, del 14 al 19 de mayo de 2018.

El 21 de mayo de 2018, se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional de CyAD, que se ubica afuera de la Dirección en el Edificio "H", Planta Baja.

## ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO

La Secretaria Académica notificará por escrito a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A-en los trimestres "17- I", "17-P" y/o "17-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador Divisional de Docencia, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis), y 1.3.6 (servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

- Copia de las constancias de factores de participación de las UUEEAA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres "17-I", "17-P" y/o "17-O" aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2017 y el plan anual de trabajo para el 2018.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UUEEAA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

Los documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la Secretaría Académica, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, del 22 al 29 de mayo de 2018.

El 04 de junio de 2018, el Secretario Académico publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto; quien turnará a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Vigésimo Sexto Premio a la Docencia.

## PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- Currículum: buscar la experiencia docente y profesional así como la formación docente y profesional durante el periodo a evaluar.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres "17- I", "17-P" y/o "17-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
  - Que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador Divisional de Docencia, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UUEEAA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.
  - Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UUEEAA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, los resultados de las Pregunta 1, 2, 3 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UUEEAA.

- Copias de actas
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, los resultados de la pregunta 18 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UUEEAA que se hubieren impartido.
  - Mediante comprobante de participación en Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UUEEAA.
  - Mediante comprobante de participación emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - Mediante comprobante de participación emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondiente y posible dictamen de la Comisión Dictaminadora de Área.
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UUEEAA.
  - o A través de comprobante emitido por Colectivo de Docencia.
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
  - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - o A través de los Colectivos de Docencia, publicaciones, conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales:
  - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos

- o 1.1.4 Dirección de tesis
- 1.3.6 Servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UUEEAA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres "17-I", "17-P" y/o "17-O" aplicadas a los alumnos.
  - La comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2017 y el plan anual de trabajo para el 2018 a la jefatura departamental.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UUEEAA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

La Comisión deberá establecer valores cualitativos o cuantitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

Lo documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la Secretaría Académica, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas., del 22 al 29 de mayo de 2018.

Del 05 al 15 de junio de 2018, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que propondrá hasta dos candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, sí así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

La División de CyAD y el H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y su resolución será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional, en la pantalla electrónica de CyAD y en la página de la División.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

## **CALENDARIO**

Publicación de Modalidades 6 de febrero de 2018

Propuesta de aspirantes al Premio Del 14 al 18 de mayo de 2018 de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de los aspirantes 21 de mayo de 2018

Entrega de documentos por parte de los aspirantes los días 22 al 29 de mayo de 2018 de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de candidatos 04 de junio de 2018

Proceso de resolución y propuesta de candidatos del 05 al 15 de junio de 2018

Resolución del Consejo Divisional A más tardar el 26 de junio de 2018

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

Atentamente Casa abierta al tiempo

**Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro** Presidente